

Ficha de datos de seguridad

Según (CE) n° 1907/2006 & (CE) n° 1272/2008

Ficha numero 425 Fecha 07 February 2013 Fecha de la última revisión 21 February 2022

1 - Identificación de Producto**1.1 - Identificación del producto****Tradenames:** FireMaster Paper IMG72,

El producto antes mencionado contiene lana mineral.

1.2 - Uso del producto

Filtro ignífugo para revestimiento de estructuras compuestas de matriz de polímero que aportan una mayor protección contra incendios.

1.3 - Identificación de la empresa

ESPAÑA Thermal Ceramics España, S.L.
Avenida Europa, 106
12006 Castellón
Tel. : +34 964 23 25 52
Fax : +34 964 23 88 05

SITIO WEB

www.morganthermalceramics.com
sds.tc@morganplc.com

1.4 - INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Tel.: + 44 (0) 7931 963 973.

Idioma: Inglés

Horario de apertura: solo disponible en horario de oficina

2 - Identificación de Peligros**2.1 - Clasificación de la sustancia / mezcla**

2.1.1. Clasificación según el Reglamento (CE) N° 1272/2008
No aplicable

2.2 - Elementos de etiquetado

No aplicable

2.3 - OTROS PELIGROS QUE NO CONDUCEN A LA CLASIFICACIÓN

La exposición al producto puede provocar irritación mecánica leve de la piel, los ojos y las vías respiratorias superiores. Estos efectos suelen ser temporales.

3 - Composición / Información sobre Componentes

Este producto es un papel ignífugo estirable.

COMPONENTE	%	Número CAS/CE	Clasificación según CE 1272/2008	Número de registro REACH
Lana mineral ²	13-16	287922-11-6	No clasificado	No disponible todavía
Fibra de vidrio cortada en hebras ¹	8,0 - 11	65997-17-3	Artículo - no clasificado	No disponible todavía
Grafito exfoliante	16 - 18	7782-42-5/ 231-999-5	No clasificado	No disponible todavía
Trihidróxido de aluminio	59 - 65	21645-51-2	No peligroso	No disponible todavía
Aglutinante polimérico	0,5 - 2,0	No aplicable - Polímero	No clasificado	No aplicable

1) Fibras de silicato de vidrio sintéticas de orientación aleatoria con un contenido en óxido alcalino y óxidos alcalinotérreos (Na₂O + K₂O + CaO + MgO + BaO) mayor que o igual al 18% en peso. Las fibras están exentas de clasificación ya que sus diámetros geométricos medios son mayores de 6µm - Nota R. No son fibras de orientación aleatoria y se consideran artículos de acuerdo con REACH.

2) Fibras de silicato de vidrio sintéticas de orientación aleatoria con un contenido en óxido alcalino y óxidos alcalinotérreos (Na₂O + K₂O + CaO + MgO + BaO) mayor que o igual al 18% en peso y que cumplen uno de los criterios de la Nota Q para quedar exentas de clasificación como carcinógenos.

4 - Primeros Auxilios

4.1 - Descripción de los primeros auxilios

Piel

La manipulación de este material puede causar irritación mecánica leve de la piel. Si esto ocurre, aclare las zonas afectadas con agua y lávese con cuidado.

ojos

En caso de contacto con los ojos lávese abundantemente con agua; tenga a mano un colirio. No se frote los ojos.

nariz y garganta

Si sufren irritación, la persona afectada debe trasladarse a una zona libre de polvo, beber agua y sonarse.

En caso de síntomas persistentes, acudir al médico.

4.2 - Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No se esperan síntomas o efectos agudos ni diferidos

4.3 - Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No es necesario tratamiento especial; si se produce exposición, lavar las zonas expuestas para evitar la irritación.

5 - Medidas de Lucha contra Incendios

5.1 - Medidas de lucha contra incendios

Use agente adecuado para rodear los materiales combustibles de extinción.

5.2 - Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Productos no combustibles. Sin embargo, un aglomerante virgen puede arder y producir gases y/o humos.

5.3 - recomendación para el personal de lucha contra incendios

Los materiales de embalaje y de protección pueden ser combustibles.

6 - Medidas a tomar en caso de vertido accidental

6.1 - PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Si se produce una concentración de polvo anormalmente alta, proporcione a los trabajadores el equipo de protección adecuado como se detalla en el apartado 8.

Limite el acceso a la zona al número mínimo de trabajadores necesarios.

Normalice la situación tan pronto como sea posible.

6.2 - PRECAUCIONES MEDIOAMBIENTALES

Evite la ulterior dispersión del polvo, por ejemplo humedeciendo los materiales.

No arrastre el vertido con agua hasta el desagüe e impida que se incorpore a los cursos de agua naturales. Verificar la reglamentación local que puede ser de aplicación.

6.3 - MÉTODOS Y MATERIALES DE CONTENCIÓN Y LIMPIEZA

Recoja los fragmentos voluminosos y utilice un aspirador.

Si se barre, asegúrese que la zona ha sido previamente humedecida.

No utilice aire comprimido para efectuar la limpieza.

No deje que se lo lleve el viento.

6.4 - Referencia a otras secciones

Para más información, consulte las secciones 7 y 8.

7 - Manipulación y Almacenamiento

7.1 - PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA

La manipulación del producto puede ser una fuente de emisión de polvo. El proceso o procesos deberá(n) diseñarse para limitar el número de manipulaciones. Siempre que sea posible, la manipulación se llevará a cabo en condiciones controladas (es decir, utilizando un sistema de extracción).

Los procedimientos rutinarios de limpieza doméstica reducirán la dispersión del polvo.

7.2 - CONDICIONES PARA UN ALMACENAMIENTO SEGURO

Guárdelo en su envase original en una zona seca. Utilice siempre contenedores sellados y etiquetados con claridad. Evite daños en el envoltorio. Reduzca la emisión de polvo durante el desembalaje. Los contenedores vacíos, que pueden contener restos del producto, deberán limpiarse antes de eliminarlos o reciclarlos.

7.3 - USO FINAL ESPECÍFICO

Por favor, consulte a su distribuidor local de Morgan Thermal Ceramics.

8 - Medidas de Administración de Riesgos/Controles de Exposición/Protección Personal

8.1 - PARÁMETROS DE CONTROL

Las normas de higiene industrial y los límites de exposición en el trabajo pueden variar según los países y las jurisdicciones. Averigüe cuáles son los que están en vigor en su país y cumpla con las reglamentaciones locales. Si no existieran directivas sobre regulación de polvo y otras normas, un experto en medio ambiente industrial puede ayudarle con una evaluación específica del lugar de trabajo incluyendo recomendaciones para la protección respiratoria. A continuación se dan ejemplos de límites de exposición (en enero de 2013) de polvo respirable:

PAÍS	LÍMITE DE EXPOSICIÓN MMMF (FIBRA MINERAL ARTIFICIAL)*	LÍMITE DE EXPOSICIÓN Trihidróxido de aluminio*	LÍMITE DE EXPOSICIÓN Polvo fino de carbono*	FUENTE
Alemania	3 mg/m ³	no hay un límite específico, se aplica el límite para el polvo en general 10 mg/m ³	no hay un límite específico, se aplica el límite para el polvo en general 10 mg/m ³	TRGS 900
Francia	1,0 f/ml		2 mg/m ³	Circular DRT n° 95-4 de 12.01.95
Reino Unido	2,0 f/ml y 5 mg/m ³	4,0 mg/m ³ (respirable)	3,5mg/m ³	HSE - EH40 – Límite de exposición en el lugar de trabajo

*Promedio ponderado de tiempo de concentraciones de fibras respirables en suspensión en el aire medidas en 8 horas, por el método de filtro con membrana convencional o del polvo inhalable total, usando técnicas gravimétricas estándar.

Información sobre los procedimientos de seguimiento

Reino Unido

MDHS 59 específico para MMVF: Fibras minerales artificiales - concentración del número en el aire mediante microscopía óptica con contraste de fase y MDHS 14/4 Métodos generales para la toma de muestras y el análisis gravimétrico de polvo respirable e inhalable

NIOSH

NIOSH 0500 Partículas sin otra regulación, total
NIOSH 0600 Partículas sin otra regulación, respirables
NIOSH 7400 Amianto y otras fibras por PCM

8.2 - CONTROLES DE EXPOSICION

8.2.1. Controles de ingeniería adecuados

Revise sus aplicaciones para identificar las fuentes potenciales de exposición al polvo.

Puede usarse ventilación con aspiración local que recoja el polvo donde se genera. Por ejemplo, mesas especiales, herramientas de control de emisión y equipamiento para manipulación de materiales.

Mantener el lugar de trabajo limpio. Utilizar una aspiradora equipada: evitar el uso de escobas y nunca use aire comprimido para la limpieza

Si es necesario, consultar un higienista industrial para diseñar los controles y prácticas adecuadas para el lugar de trabajo. La utilización de productos especialmente diseñados para su(s) instalación(es) contribuirá a controlar el nivel de polvo. Algunos productos pueden entregarse listos para usar a fin de que no tenga que cortarlos o mecanizarlos en sus instalaciones. Otros pueden ser tratados o embalados para reducir al mínimo o evitar la emisión de polvo durante su manipulación. Para más detalle consulte a su distribuidor local

8.2.2 - Equipo de protección personal

Protección de la piel:

Lleve guantes y ropa de trabajo holgados en el cuello y los puños. Límpiase la ropa sucia antes de quitársela (por ej. mediante aspiración al vacío y no con aire comprimido).

Protección de los ojos:

Si es necesario, use gafas o lentes de seguridad con protecciones laterales.

Protección respiratoria:

Para concentraciones de polvo inferiores al límite de exposición no es necesario el uso de equipos de protección respiratoria (EPR), pero pueden usarse máscaras FFP2 si se desea. Para operaciones de corta duración en las que no se supere más de diez veces el valor límite utilice máscaras FFP2. En caso de concentraciones más elevadas o desconocidas, póngase en contacto con su empresa y/o proveedor local de Thermal Ceramics para pedirle consejo.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Se debe adiestrar a los trabajadores para que sigan buenas prácticas de trabajo e informarles de las reglamentaciones locales vigentes.

8.2.3 - Controles de exposición medioambiental

Consulte las normas medioambientales permitidas vigentes en el ámbito local, nacional y europeo para el aire, el agua y el suelo. Consulte el apartado 13 para la eliminación de residuos.

9 - Propiedades físicas y químicas

INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS

APARIENCIA

Not applicable

APARIENCIA

Papel fibroso de color verde grisáceo pálido.

OLOR

Not applicable

Umbral olfativo

Ninguno

pH

No aplicable

PUNTO DE FUSIÓN DE LA FIBRA

No aplicable

PUNTO DE EBULLICIÓN

No se ha determinado

PUNTO DE INFLAMACIÓN

No aplicable

Tasa de evaporación

No aplicable

INFLAMABILIDAD

No aplicable

Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad

Este material arderá durante un breve periodo de tiempo, sólo hasta que se consuma el aglutinante polimérico o se extinga por sí misma la expansión resultante.

PRESIÓN DE VAPOR

No aplicable

Densidad de vapor

No aplicable

DENSIDAD RELATIVA

No aplicable

SOLUBILIDAD

No aplicable

COEFICIENTE DE PARTICIÓN

No aplicable

AUTOINFLAMABILIDAD

No aplicable

Temperatura de descomposición

No aplicable

Viscosidad

No aplicable

Características de las partículas

Not applicable

PROPIEDADES EXPLOSIVAS

No aplicable

PROPIEDADES OXIDANTES

No aplicable

10 - Estabilidad y Reactividad

10.1 - REACTIVIDAD

El producto es estable.

10.2 - ESTABILIDAD QUÍMICA

El producto es inorgánico, estable e inerte

10.3 - POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS

Inexistentes

10.4 - CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE

Por favor, véanse los consejos sobre manipulación y almacenamiento en la sección 7.

10.5 - MATERIALES INCOMPATIBLES

Agentes oxidantes fuertes, álcalis fuertes y ácido fluorhídrico.

10.6 - PRODUCTOS PELIGROSOS RESULTANTES DE LA DESCOMPOSICIÓN

La descomposición del aglutinante polimérico se producirá a temperaturas superiores a 200 °C liberando humo, H₂O, CO, CO₂ e hidrocarburos. Cuando se calienta por encima de 250 °C, el grafito se expande produciendo un residuo de carbón termoaislante.

Polimerización peligrosa: No puede ocurrir.

11 - Información Toxicológica

TOXICOCINÉTICA, METABOLISMO Y DISTRIBUCIÓN

11.1.1 TOXICOCINÉTICA BÁSICA

La exposición es predominantemente por inhalación o ingestión. No se ha demostrado que las fibras vítreas artificiales de tamaño similar a la lana mineral migren desde el pulmón y/o el intestino y no se localicen en otros órganos del cuerpo

Las fibras contenidas en los productos mencionados en el título han sido diseñadas para ser eliminadas rápidamente del tejido pulmonar. Cuando se inhalan, incluso a dosis muy altas, no se acumulan a ningún nivel capaz de producir un efecto biológico adverso grave.

11.1.2 Datos toxicológicos en humanos

TOXICIDAD RESPIRATORIA DE LAS LANAS MINERALES

Los estudios epidemiológicos no mostraron ningún efecto sobre la salud relacionado con las fibras entre los trabajadores de la fabricación de lanas minerales. El exceso de cánceres de pulmón notificado en 1982 ha sido objeto de investigaciones adicionales y el examen de los factores de confusión mostró que el exceso no se atribuía a las fibras. El tabaquismo ha sido identificado como el más importante de estos factores de confusión.

TOXICIDAD RESPIRATORIA DEL GRAFITO

Se han notificado casos de neumoconiosis, fibrosis pulmonar y enfisema en trabajadores tras exposiciones prolongadas a altos niveles de polvo de grafito en el aire

11.1 - INFORMACIÓN SOBRE EFECTOS TOXICOLÓGICOS

Estudios experimentales sobre Lanás Minerales

Estudios de inhalación en animales de las lanas minerales no mostraron fibrosis pulmonar, cáncer de pulmón o mesotelioma. Inyecciones intratraqueales e intraperitoneales no mostraron ninguna enfermedad excepto las inyecciones de pequeñas fibras de vidrio para usos especiales o lanas de roca experimentales.

Estudios experimentales sobre hilos cortados de fibra de vidrio

Debido a su gran diámetro, los filamentos continuos de vidrio no se consideran como respirables. La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) ha clasificado los filamentos continuos de fibra de vidrio como no clasificable respecto de su carcinogenicidad para humanos (Grupo 3).

En nuestra experiencia y de acuerdo con la información disponible para nosotros, este producto no es nocivo para la salud siempre que se manipule y procese de acuerdo a las recomendaciones dadas.

Estudios experimentales sobre Trihidróxido de aluminio (ATH)

El polvo de ATH no es soluble y es esencialmente no tóxico.

Altos niveles de polvo de ATH puede ser irritante mecánico para los ojos.

El contacto de la piel con el polvo de ATH puede causar irritación temporal por efectos mecánicos.

El polvo de ATH en el aire es un irritante del sistema respiratorio superior; la exposición puede agravar enfermedades preexistentes de los pulmones o del sistema respiratorio superior.

Si es ingerido, el aluminio puede acumularse en el cuerpo humano; los niveles extremadamente altos o repetidos de exposición a los compuestos de aluminio pueden derivar en efectos sistémicos a largo plazo.

Es improbable que el uso normal del producto intumesciente que contiene el ATH provoque altos niveles de exposición de polvo de ATH o efectos a largo plazo relacionados con el contenido en aluminio.

Se han obtenido resultados negativos en estudios en animales (UE Método B 4) sobre irritación de la piel. Las exposiciones por inhalación utilizando la nariz como única vía produce fuertes exposiciones simultáneas de los ojos, pero no existe ninguna referencia a irritación excesiva de los ojos. Los animales expuestos por inhalación tampoco han mostrado evidencias de irritación del tracto respiratorio. Los datos en seres humanos confirman que las personas sólo padecen irritación mecánica con comezón tras la exposición a lanas minerales.

El contacto de la piel con polvos de grafito puede provocar una irritación temporal por los efectos mecánicos: Una exposición prolongada y repetida puede provocar dermatitis.

12 - Información Ecológica

12.1 - Información ecológica

Estos productos son materiales insolubles que permanecen estables y son químicamente idénticos a compuestos inorgánicos que se encuentran en el suelo y los sedimentos, y permanecen inertes en el entorno natural.

No se prevén efectos adversos causados por este material en el medio ambiente

12.2 - Persistencia y degradabilidad

No establecido

12.3 - Potencial de bioacumulación

No establecido

12.4 - Movilidad en el suelo

Sin información disponible

12.5 - Resultados de la valoración PBT y mPmB

Esta mezcla no contiene ninguna sustancia considerada persistente, bioacumulativa ni tóxica (PBT).

Esta mezcla no contiene ninguna sustancia considerada muy persistente ni muy bioacumulativa (vPvB).

12.6 - Propiedades de alteración endocrina

Sin información adicional disponible

12.7 - Otros efectos adversos

13 - Consideraciones sobre eliminación de residuos

Los residuos de estos materiales pueden enviarse a un vertedero que haya sido autorizado para tal fin. Para identificar la sección en la que debería englobarse, consulte la lista Europea de residuos (Decisión 2000/532/CE, en su versión modificada). Asegúrese también de cumplir con las regulaciones nacionales o regionales sobre residuos pertinentes.

Debería solicitar el consejo de un experto para tener en cuenta cualquier posible contaminación durante su empleo.

A menos que se humedezca, este residuo suele ser pulverulento, por lo que deberá eliminarse adecuadamente introducido en sacos de plástico o contenedores sellados. En algunos vertederos autorizados los residuos pulverulentos pueden tratarse de modo diferente a fin de asegurar que son procesados rápidamente para evitar que el viento los escame. Compruebe las reglamentaciones nacionales y/o autonómicas aplicables.

14 - Información relativa al transporte

14.1. Número de la ONU

No aplicable

14.2. Nombre adecuado de transporte de la ONU

No aplicable

14.3. Clase(s) de riesgo de transporte

No aplicable

14.4. Grupo de envasado

No aplicable

14.5. Peligros ambientales

No aplicable

14.6. Precauciones especiales para el usuario

No aplicable

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL73/78 y al código IBC

No aplicable

15 - Información Reglamentaria

15.1 - Información sobre normativas

Normativa UE:

- Reglamento (CE) N° 1907/2006 de 18 de diciembre de 2006 sobre el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de productos químicos (REACH)
- Reglamento (CE) N° 1272/2008 de 20 de enero de 2009 sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (OJ L 353)
- Annex reglamento (CE) N° 2015/830
- Reglamento de la Comisión (CE) N° 790/2009 de 10 de agosto de 2009 que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- La 1ª Adaptación al Progreso Técnico (APT) del Reglamento (CE) N° 1272/2008 entra en vigor el 25 de septiembre de 2009.

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

Se hará de acuerdo con las distintas directivas europeas teniendo en cuenta las enmiendas y aplicaciones de los Estados miembros:

- a) Directiva del Consejo 89/391/EEC del 12 de junio de 1989 "relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo" (DOCE (Diario Oficial de la Comunidad Europea) L 183 del 29 de junio de 1989, p.1).
- b) Directiva del Consejo 98/24/EC del 7 de abril de 1998 "relativa a la protección de los trabajadores de los riesgos relacionados con los productos químicos en el lugar de trabajo" (DOCE L 131 del 5 de mayo de 1998, p. 11).

OTRAS REGULACIONES POSIBLES

Los Estados miembros tienen la responsabilidad de implantar las directivas europeas en sus propias reglamentaciones nacionales en el periodo de tiempo que normalmente se concede en la directiva. Los Estados miembros pueden imponer requisitos aún más restrictivos. Por favor, consulte siempre todas las reglamentaciones nacionales.

15.2 - Información sobre normativas

Evaluaciones de seguridad química han sido solicitadas a los proveedores, tan pronto como tengamos información será compartida con los usuarios intermedios.

16 - Información Complementaria

REFERENCIAS ÚTILES (las directivas que se citan deben considerarse en su última versión)

- Directiva del Consejo 89/391/EEC del 12 de junio de 1989 "relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo" (DOCE L 183 del 29 de junio de 1989, p.1).
- Reglamento (CE) N° 1907/2006 fechado en 18 de diciembre de 2006 sobre Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Y Preparados Químicos (REACH).
- Reglamento (CE) N° 1272/2008 fechado en 20 de enero de 2009 sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias y Mezclas (OJ L 353)
- Directiva de la Comisión 97/69/EC del 5 de diciembre de 1997 adaptada al progreso técnico por 23ª vez. Directiva del consejo 67/548/EEC (OJEC de 13 diciembre de 1997, L 343, p. 19).
- Directiva del Consejo 98/24/EC del 7 de abril de 1998 "relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores de los riesgos relacionados con los productos químicos en el lugar de trabajo" (DOCE L 131 del 5 de mayo del 1998, p. 11).

Se pueden producir altas concentraciones de fibras y otros polvos cuando los productos usados se han alterado mecánicamente durante operaciones como, por ejemplo, la demolición. Por lo tanto, Morgan Thermal Ceramics recomienda:

- a) que se tomen medidas de control para reducir las emisiones de polvo; y
- b) que todo el personal implicado directamente lleve las mascarillas apropiadas para minimizar la exposición y
- c) respete los límites de la normativa local.

Para más información, conecte con:

La página web de Morgan Thermal Ceramics: (<http://www.morganthermalceramics.com/>)

o con la página web de ECFIA: (<http://www.ecfia.eu/>)

Resumen de la revision

Enmiendas a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15 y 16 para cumplir con las nuevas directrices

Documentación Técnica

La información que aquí se ofrece se basa en datos considerados precisos en la fecha de preparación de esta Hoja de datos de seguridad del material. Sin embargo, a pesar de cumplir con las exigencias legales de seguridad, no se ofrece ninguna garantía o representación, expresa o implícita, en cuanto a la precisión o el carácter exhaustivo de los datos e información sobre seguridad precedentes, ni se concede ninguna autorización expresa o implícita para practicar cualquier patente de invención sin licencia. Además, el vendedor no puede asumir ninguna responsabilidad por cualquier daño o lesión resultante de usos anormales, por incumplimiento de las técnicas recomendadas, o por cualquier peligro inherente a la naturaleza del producto (sin embargo, lo anterior no restringirá la responsabilidad potencial del vendedor por negligencia o incumplimiento de sus estatutos).